



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
71
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
06/04/2011
ROL S.I.I
975-22

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2978 / 01-03-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-142 de fecha 23/03/1999
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino PASAJE EL CARMEN N° 1397

Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo BARRIO NORTE
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CARLOS ISLAS ARANEDA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	ANGELA SALDIAS TAPIA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORÍA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	128	01/06/1999

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 2	40,47	OFICINA-BODEGA
---	---	
---	---	
---	---	---
TOTAL	40,47	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---
ESTACIONAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD
		OFICINA - BODEGA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.34 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
ESPIRAL/STRUCTURA Art. 2.1.39 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----

7.3.- EDIFICADA

ÁREA EDIFICADA TERRENO : 380,00 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BARRIO RESIDENCIAL	----	----	----
SC. OFICINA-BODEGA	40,47	----	40,47
TOTAL	40,47		40,47

7.4.- VES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS	----	0,81	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,0	31,64
STRUCTIBILIDAD	----	0,81	DENSIDAD	----	----
SC. OFICINA-BODEGA	----	----	ADOSAMIENTO	2.6.2	----
ALTO MAXIMO EN METROS	2.6.3	9,70	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	----	----
ESTACIONAMIENTOS QUERIDOS	----	----			

CONDICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
	----	----	----	----	----
	----	----	----	----	----
	----	----	----	----	----

ARTICULOS LEGALES O.G.U.C.	Art.121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ARTICULOS LEGALES O.G.U.C.	Art.121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

7.5.- UNIDADES TOTALES POR DESTINO					
OFICINAS	-----	OFICINAS	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----	-----	-----
BODEGA - OFICINA	-----	BODEGA - OFICINA	-----	-----	1

8.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	309,96 m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Modifica el Permiso N° 128 de fecha 01.06.1999, aumenta 40,47 m ² en segundo piso, total construido en la propiedad 309,96 m ² .-	

John C. Smith

RODRIGO JIMENEZ MATUS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RJM./PLG./evb